



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 04 de diciembre de 2020.**

|                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| <b>Proceso</b>               | Ordinario.                       |
| <b>Demandante</b>            | German Antonio Restrepo Barreto. |
| <b>Demandada</b>             | Epiroc Colombia S.A.S.           |
| <b>Radicado</b>              | 2018-518                         |
| <b>Auto de Sustanciación</b> | 0911                             |
| <b>Asunto</b>                | Reprograma audiencia.            |

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid-19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo superior de la judicatura; se fija entonces como nueva fecha de audiencia presencial, de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, en la misma fecha se practicarán las pruebas y de ser posible se emitirá la correspondiente sentencia, para el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 127 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 07 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

  
Secretaría